



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

DECRETO # 190

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas de los entes públicos paramunicipales y paraestatales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, del ejercicio fiscal 2020.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.



De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día seis (06) de abril del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-4108/2021 de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Estado Analítico de Ingresos
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Rubro de Ingresos	Ingresos					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	355,269,710.05	14,143,560.68	369,413,270.73	369,413,270.73	369,413,270.73	14,143,560.68
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	336,688.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	1,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	1,287,924.63
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	392,269,710.05	16,768,173.82	408,037,883.87	408,037,883.87	408,037,883.87	16,768,173.82

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	12,000,000.00	336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	12,336,688.51	336,688.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	355,269,710.05	14,143,560.68	369,413,270.73	369,413,270.73	369,413,270.73	14,143,560.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,000,000.00	1,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	26,287,924.63	1,287,924.63
Ingresos Derivados de Financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	392,269,710.05	16,768,173.82	408,037,883.87	408,037,883.87	408,037,883.87	16,768,173.82

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros

DE EGRESOS:

- a) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**



JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No	392,269,710.05	-	392,269,710.05	387,567,153.04	379,706,450.01	4,702,557.01
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación						
Total del Gasto	392,269,710.05	-	392,269,710.05	387,567,153.04	379,706,450.01	4,702,557.01

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZACATECAS
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Concepto	Egresos				Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5 = (3 - 4)
Total del Gasto	392,269,710.05	0.00	392,269,710.05	387,567,153.04	4,702,557.01
Salarios Personales	162,419,941.10	-	162,419,941.10	158,788,397.11	3,631,543.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	81,513,274.32	1,030,830.37	80,482,443.95	78,217,841.65	2,264,602.30
Remuneraciones al Personal de Carácter Interino	452,651.28	236,157.44	688,808.72	688,808.72	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,734,354.14	-	31,734,354.14	30,367,412.46	1,366,941.69
Quintas Sociales	25,348,558.46	309,678.52	25,658,236.98	25,658,234.98	22,458,306.13
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	23,019,619.12	118,623.20	22,902,995.92	22,902,995.92	-
Prestaciones	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	351,483.76	801,619.81	1,153,103.57	953,103.39	199,999.98
Materiales y Suministros	36,470,838.98	5,389,520.11	41,860,359.09	41,860,359.09	39,738,073.72
Materiales de Administración	1,277,638.02	429,766.51	1,707,404.53	1,707,404.53	1,577,725.53
Documentos y Artículos Oficiales	832,550.53	300,922.11	1,133,472.64	331,626.42	799,846.22
Alimentos y Materiales	2,510,894.43	6,856,637.44	9,367,531.87	9,367,331.87	20,200.00
Materiales y Materiales de Producción y Comercialización	10,819,598.58	4,085,030.38	14,904,628.96	6,734,568.20	8,170,060.76
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,090,060.76	876,633.27	3,966,694.03	3,966,694.03	3,774,021.11
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,033,645.96	3,467,761.80	14,501,407.76	7,565,884.06	6,935,523.70
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,017,837.49	317,698.66	1,335,536.15	1,335,536.15	-
Vestuario, Batahos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,088,613.29	4,765,298.32	10,853,911.61	10,853,911.61	10,125,506.19
Servicios Generales	191,942,132.77	12,124,402.11	204,066,534.88	178,748,718.84	26,317,816.04
Servicios Básicos	172,983,724.24	23,411,285.95	196,395,010.19	149,272,136.47	47,122,873.72
Servicios de Arrendamiento	749,894.42	379,210.53	1,129,104.95	1,129,104.95	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,611,669.20	1,723,292.92	3,334,962.12	2,922,263.94	412,698.18
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,308,726.92	612,537.02	2,921,263.94	2,922,263.94	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,115,601.80	2,219,740.29	7,335,342.09	7,335,342.09	6,247,892.77
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	36,858.53	11,694.47	48,553.00	48,453.00	47,322.00
Servicios de Traducción e Idiomas	156,862.81	-	156,862.81	156,862.81	112,563.45
Servicios de Traslado y Viajes	259,865.20	-	259,865.20	223,703.15	36,162.05
Servicios Oficiales	8,717,929.65	6,340,506.61	15,058,436.26	14,368,189.47	690,246.79
Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas	-	-	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Arreglos	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,436,996.20	6,734,882.00	8,171,878.20	8,171,878.20	8,080,403.15
Mobiliario y Equipo de Administración	316,393.58	1,782,336.98	2,098,730.56	2,098,730.56	2,068,809.19
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51,729.42	88,475.82	140,205.24	6,254.00	133,951.24
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2.00	16,612.10	16,614.10	16,614.10	-
Vehículos y Equipo de Transporte	403,959.10	2,761,565.94	3,165,525.04	3,165,525.04	3,165,525.04
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	368,109.74	1,989,184.43	2,357,294.17	2,357,274.17	2,295,720.49
Activos Biológicos	3.00	3.00	6.00	-	6.00
Bienes inmuebles	296,799.36	230,680.97	527,480.33	527,480.33	527,480.33
Activos Intangibles	1.00	-	1.00	-	1.00
Inversión Pública	-	-	-	-	-
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-
Obras Públicas en Bienes Propios	1.00	-	1.00	-	1.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones Productivas	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
Comisión de Préstamos	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Arreglos	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Obligaciones Especiales	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Condonos	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-
Costo por Cobertura	-	-	-	-	-
Ayuda Financiera	-	-	-	-	-
Auditoría de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adelantos)	-	-	-	-	-

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	369,413,270.73	369,413,270.73	100%



8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	12,336,688.51	12,336,688.51	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	26,287,924.63	26,287,924.63	100%
TOTAL		408,037,883.87	408,037,883.87	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Capitulo	Nombre de la Cuenta	Erogado	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$155,588,468.26	56,126,396.24	36.07%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,738,073.72	\$7,923,456.81	19.94%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$176,299,504.88	\$10,585,460.91	6.00%
4000	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	0.00%
SUBTOTAL		\$371,626,046.86	\$74,635,313.96	20.08%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$8,080,403.15	\$3,191,900.27	39.50%
SUBTOTAL		\$8,080,403.15	\$3,191,900.27	39.50%
TOTAL EGRESOS		\$379,706,450.01	\$77,827,214.23	20.50%
Nombre de la Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Erogado	Importe revisado	% Fiscalizado
	PRODDER	13,397,080.82	13,397,080.82	100
	PRODI	13,441,064.93	13,441,064.93	100
TOTAL OTROS PROGRAMAS		\$26,838,145.75	\$26,838,145.75	100
TOTAL		\$406,544,595.76	\$104,665,359.98	25.75

Nota: los montos erogados y revisados de los programas PRODDER y PRODI, se obtuvieron, respectivamente del programa de acciones, así como de la suma de los contratos y comprobantes fiscales de 11 obras u acciones, adjuntos al expediente.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-19	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-20
		Disposición	Amortización		



H. LEGISLATIVA DEL ESTADO

SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	33,368.00	164,729,762.15	164,715,286.95	14,475.20	47,843.20
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,402,079.50	232,187,611.22	240,090,234.79	-7,902,623.57	4,499,455.93
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	31,777,866.48	99,200,012.60	103,210,407.89	-4,010,395.29	27,767,471.19
TOTAL	\$44,213,313.98	\$496,117,385.97	\$508,015,929.63	-\$11,898,543.66	\$32,314,770.32

Fuente: Informe anual de Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$246,183.56	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$246,183.56.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	596.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 596.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	4.86%	El gasto en nómina del ejercicio 2020 asciende a \$158,788,397.11, representando un 4.86% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$151,427,540.54.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	41.85%	El Gasto en Nómina del ente representa un 41.85% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-26.91%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 26.91%, respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones}/(\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	85.93%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 85.93% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total}/\text{Activo Total}) * 100$	3.46%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.86	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$2.86 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	0.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-100.00%	La entidad no cuenta con Deudores Diversos registrados en contabilidad al cierre del ejercicio en revisión.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	90.53%	Los ingresos propios del municipio representan un 90.53% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 9.47% corresponde a	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			las participaciones, determinando que el ente cuenta con independencia económica.	con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	92.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	92.98%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	100.00%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación del 100% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	98.80%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 1.20% del Total Presupuestado.	
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	20,470,730.83	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$408,037,883.87 y el Egreso Devengado fue por \$387,567,153.04, lo que representa un Ahorro por \$20,470,730.83, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	$(\text{Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado}) * 100$	14.74%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 fue por \$57,134,804.63,	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			que representa el 14.74% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$387,567,153.04.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	16.63%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$64,462,552.07, que representa el 16.63% respecto del total del egreso devengado (\$387,567,153.04).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	14	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2019 se determinaron 14 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A	La revisión y verificación del grado de cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es realizada por medio del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), sin embargo	a) Alto 76% a 100% b) Medio 51% a 75% c) Bajo 26% al 50% d) Incumplimiento 0% al 25%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Gubernamental	cuatro trimestres del ejercicio en revisión)		debido a las condiciones atípicas del ejercicio 2020 (pandemia SARS-Cov-2), dicha plataforma no fue habilitada por la Coordinación de SEvAC de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).	
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	N/A		a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2020 e Informe de Individual 2019.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas, en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2020.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.00
2.	Informes Contable-Financieros mensuales	2.00	1.79
3.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	2.50	2.26
4.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
5.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.50	2.50
Total		10.00	8.55

Notas:

1. El plazo legal fue recorrido, atendiendo al ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y PROGRAMACIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.



PROGRAMÁTICA, CONTABLE-FINANCIERA Y FÍSICO-FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ANTE LA PANDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19), publicado en el PERIÓDICO OFICIAL ORGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO núm. 64, del 8 de agosto 2020. Para la entrega de la documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, ya que a este Ente Público no se le solicita la entrega física de la misma ante la Auditoría Superior del Estado.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO Así mismo la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1535, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	8	0	8	7	IEI
				1	REC
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
SUBTOTAL	19	0	19	19	
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TESOFE	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	0	N/A	N/A	N/A	N/A
IEI	0	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	19	0	19	19	

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

Otros: Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades de la JIAPAZ con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,530,013.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRECE PESOS 54/100 M.N.).



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública de la **Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades de la JIAPAZ con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE TRES (03) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$1,530,013.54 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRECE PESOS 54/100 M.N.).

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN**



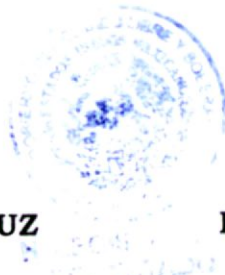
DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUÉN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



SECRETARIA

**DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGÜENGOYTIA**